

Consejería de Economía y Hacienda

172 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Sistema Integral de Valoraciones Automatizadas de la Comunidad de Madrid, SIVA".*

Habiéndose redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Sistema Integral de Valoraciones Automatizadas de la Comunidad de Madrid, SIVA", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se procede a la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Sistema Integral de Valoraciones Automatizadas de la Comunidad de Madrid, SIVA", de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid), y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.
(03/1.534/10)

Consejería de Economía y Hacienda

173 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Bussines Intelligence Tributos Autonómicos, BITA".*

Habiéndose redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Bussines Intelligence Tributos Autonómicos, BITA", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se procede a la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Reso-

lución, el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Bussines Intelligence Tributos Autonómicos, BITA", de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid), y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.
(03/1.533/10)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

174 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se nombra el Tribunal de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, que tendrán lugar durante el año 2010, así como la fecha y lugar de celebración del examen correspondiente a la convocatoria del mes de enero de 2010.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, de 23 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2010), esta Dirección General de Transportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Rectificar los errores detectados, en la forma que a continuación se señala:

- Donde dice: "Las pruebas correspondientes a la convocatoria de enero de 2009, tanto de mercancías como de viajeros, tendrán lugar el día 25 de enero 2009..."
- Debe decir: "Las pruebas correspondientes a la convocatoria de enero de 2010, tanto de mercancías como de viajeros, tendrán lugar el día 25 de enero 2010..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

(03/1.925/10)

Consejería de Sanidad

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

175 *ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia "Pedro Laín Entralgo", en relación con la creación, modificación y supresión de determinados ficheros que contienen datos de carácter personal.*

En virtud de las competencias atribuidas, se somete a la fase de alegaciones el proyecto de disposición de carácter general adoptado por Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia "Pedro Laín Entralgo", de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, en su reunión celebrada el 10 de diciembre de 2009, para la creación, modificación y supresión de diversos ficheros de datos de carácter personal.

Lo que se hace público para su general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado pro-